

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Expediente No. : 11001334204720210010900.
Accionante : ZULAY PAOLA BUITRAGO TAMAYO
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD-POLICÍA NACIONAL.
Asunto : Ordena poner en conocimiento y requiere entidad.

Previo a continuar con el incidente de desacato, por Secretaría póngase en conocimiento a la señora Zulay Paola Buitrago Tamayo en calidad de agente oficioso de la menor ALMA LUCÍA LEÓN BUITRAGO por el medio más expedito, el informe de cumplimiento presentado por la Asesora Jurídica Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 el día 28 de septiembre de 2021 anexo digital "**28RespuestaDisanPoliciaNacional**", para que manifieste lo que considere en relación al cumplimiento de los aspectos por los cuales se dio apertura al incidente de desacato el día 23 de septiembre de 2021, esto es:

- *Asignación de citas para el mes de septiembre de 2021 en el área de oftalmología y pediatría.*
- *Suministro de oxígeno para el mes de septiembre del año en curso.*
- *Entrega de vacunas acelulares para el mes de septiembre de 2021, según el cronograma de vacunas de la menor.*
- *Dispensación de la vacuna ROTATEC, como parte de la tercera vacuna dentro del esquema de vacunación.*
- *Respuesta a la petición de día 25 de agosto de 2021, dirigida por la señora Zulay Paola Buitrago ante la entidad incidentada a través de la cual se pone en conocimiento las múltiples dificultades para acceder al servicio de salud en oportunidad, requiriendo a la entidad le sean formuladas y autorizadas las vacunas acelulares de acuerdo al esquema de vacunación que corresponde a su edad por encontrarse atrasadas.*
- *Programación o cita asignada para radiografía de cadera.*
- *Trámite de reembolso ante la Regional de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional según lo dispuesto en la Resolución 152 del 4 de mayo de 2020, con relación a la devolución de la suma de \$ 462.000 m/cte, por concepto de las primeras vacunas acelulares de la menor Alma Lucía León Buitrago..*

Lo anterior, en el término improrrogable de **dos (2) días** contados a partir de la recepción de la comunicación, para que la tutelante informe a esta sede judicial si han sido cumplidos los criterios de atención integral amparados a la menor Alma Lucía León Buitrago en atención a el tratamiento médico

Expediente No. 11001334204720210010900.
Accionante: Zulay Paola Buitrago Tamayo.
Accionado: DISAN-Policía Nacional.
Asunto: Ordena poner en conocimiento informe entidad

prescrito por los especialistas, lo anterior, anexando la documentación a la que haya lugar.

Cumplido término otorgado, **INGRESAR** el expediente al despacho de manera inmediata para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e10a1b7afbd45376b2a1934350879dfb628825a317d799e17095fcbd97eaec3
1

Documento generado en 12/10/2021 07:08:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>